



Rama Judicial
Juzgado 01 Laboral del Circuito de Chiriguana
República de Colombia

J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro
Segundo Piso Palacio De Justicia
Chiriguana – Cesar
Tel: 6055885691 Extensión 825**

Chiriguana Cesar. Veinte (20) de Mayo de Dos Mil Veinticinco (2025).

Hora: 10:32 A.M.

En la fecha y hora paso al despacho el Presente Proceso, informándole que la parte demandada MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S., fue notificada del auto admisorio de la demanda y no contestó la misma, la llamada en garantía presentó escrito de contestación a la demanda y al llamamiento; y además se recorrieron los cinco días a la parte demandante para que si a bien lo tuviera presentara reforma de la demanda y esta guardó silencio. Ordene lo que estime pertinente. -

Firmado Por:

Jorge Mario Dearmas Perez

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f2acd370fc2ec0c0ea04417aea1c70e2d791cbfc24ed253e3d392e2bcc6097f**

Documento generado en 20/05/2025 10:33:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>